

Dpto. Adquisiciones
MARR/CMRC/jam

SANTA CRUZ, Enero 30 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe proveer de formularios de Infracciones al Tránsito e Infracciones Graves Denuncias a Carabineros de la comuna, razón por la cual se hace necesario realizar un trato directo con la Casa Moneda de Chile, por tratarse de un proveedor único.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut N° 60.806.000-6, por un monto de \$ 665.500 + Iva, por la compra de 50 Talonarios Infracciones Tránsito Leves Citaciones y 25 Infracciones Tránsito Graves Denuncias,

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)